CONTRAPESO
El análisis del poder

Anexo 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ibagué 12 de septiembre de 2022

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P OFICIAL
Entidad contratante

REF. INVITACIÓN No. 170 DE 2022. CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN ESPACIO DIGITAL PARA LA TRANSMISIÓN DE CONTENIDO, CAMPAÑAS, MENSAJES Y DEMÁS INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA.

Respetados señores:

Yo, JHON CARLOS RINCÓN AGREDO, presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describen en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmarse.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos-

3.Que en caso de que me sea adjudicado la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de inicio.

4.Que se incluya los siguientes anexos:

CONTRAPESO
El análisis del poder

Resumen de la propuesta

Nombre o Razón social del proponente: JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
Cédula de ciudadanía o Nit: 10.019.969 de Pereira
Profesión: Comunicador Social -Periodista
Tarjeta Profesional: NA
País de origen proponente Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:
3 MESES y 15 DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: $ 8.750.000 (ocho millones setecientos cincuenta mil pesos mc/te)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibo en la siguiente dirección:

Dirección: Cra 14 B SUR No 93-160- Torre D -805
Ciudad: Ibagué
Fax: NA
Teléfono móvil: 3136635562
Correo electrónico: johncarlosr@gmail.com

Atentamente,

Jhon Carlos Rincón Agredo
C.C 10 019 969 de Pereira
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.019.969
RINCON AGREDO

APELLIDOS
JHON CARLOS

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1974
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-JUL-1992 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00132114-M-0010019969-20081128 0007104463A 1 1650025796

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rincon	Agredo	Jhon Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 10019969

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 74032510462 D.M. 22

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 25 MES 03 AÑO 1974

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CALDAS

MUNICIPIO: LA DORADA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 72 P 40 H 40 SUR CASA 88 PARQUE TIMIZA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOGOTA

MUNICIPIO: BOGOTA

TELÉFONO: 3136635562 EMAIL: johncarlosr@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	11	2014	
PREGRADO	6	X		TECNICA PROFESIONAL EN	07	1999	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761904	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	18	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA Y COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 - 41 BIS - 81 Barrio Metaima II					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2761904	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	13	*Mes*	11	*Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 - 41 bis -81 Barrio Metaima II					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3494520	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 N 54 13					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3494520	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	01	*Mes*	01	*Año* 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 N 54 13					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD DAR MEDIOS EL EQUIPO TITULAR SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA	*MUNICIPIO* BOGOTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105749204	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	04	*Mes*	05	*Año* 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERIODISTA Y NARRADOR DEPORTIV	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 49 A 93 58 oficina 409					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0982632433	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	06	*Mes*	12	*Año* 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA APOYO A LA GESTION				*DIRECCIÓN* CALLE 9 N 2 59						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE-SECRETARIA APOYO A LA GESTIÓN		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2632433	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	12	*Año* 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE COMUNICACIONES				*DIRECCIÓN* CALLE 9 N 2 59						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2632433	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	13	*Mes*	07	*Año* 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE COMUNICACIONES				*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD RCN RADIO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2619999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2010	*Día*	01	*Mes*	08	*Año* 2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISC JOCKEY	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES				*DIRECCIÓN* CARRERA 3° C 15 O 12						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD RCN RADIO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUE				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2619999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	18	*Mes*	05	*Año*	2004	*Día*	19	*Mes*	05	*Año* 2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL LOCUTOR DISC JOCKEY	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN* CARRERA 3° C 15 O 12						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CARACOL RADIO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2619460	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	07	Año	2000	Día	06	Mes	02	Año	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL LOCUTOR-CONTROL	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 18 N 7 65-					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TODELAR BOGOTA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6160304	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	04	Año	1995	Día	08	Mes	04	Año	1999
CARGO O CONTRATO ACTUAL LOCUTOR-DISC JOCKEY	DEPENDENCIA RADIO AM Y FM						DIRECCIÓN AV KRA 20 # 83-64					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD M A G PUBLICIDAD			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3202535185	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	06	Año	1991	Día	06	Mes	07	Año	1992
CARGO O CONTRATO ACTUAL LOCUTOR	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Cll a 19 N° 6-44 Bogotá					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento IBAGUÉ, SEPTIEMBRE 12 DE 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
10019169		RINCON AGREDO JHON CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 14 B SUR 53 160 TO 1 AP 805	IBAGUE-TOLIMA	2623106	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1643604410	9459375006	1	2022/09/18	2022/09/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$372,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Aportes Principal (1 Afiliados)					$1,970,849	$315,400			$1,970,849	$246,400			$0	$0			$1,970,849	$16,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,970,849	$315,400			$1,970,849	$246,400			$0	$0			$1,970,849	$16,300		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,970,849	$315,400			$1,970,849	$246,400			$0	$0			$1,970,849	$16,300		$0	$0
1	CC	10019169	RINCON AGREDO JHON CARLOS	23 1000	20	$1,970,849	$315,400	23 1000	20	$1,970,849	$246,400	0	$0	$0	14 23	20	$1,970,849	$16,300	0	$0	$0
Total		Afiliados(1)			$1,970,849	$315,400			$1,970,849	$246,400			$0	$0			$1,970,849	$16,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10019969		RINCON AGREDO JHON CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KR 14 B SUR 93-160 TO D AP 305	IBAGUE-TOLIMA	2623906	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1643664410	9439575505	I	2022/09/15	2022/09/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$572,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$315,400	$0	$0	$315,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$315,400	$0	$0	$315,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,300	$0	$0	$10,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,300	$0	$0	$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$246,400	$0	$0	$246,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$246,400	$0	$0	$246,400
TOTAL				1	$572,100	$0	$0	$572,100

DIAN
PARA UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14636712511

(415)7707212489984(8020) 000001463671251 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 9 9 6 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 9 9 6 9	1 9 9 2 0 7 2 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	AGREDO	JHON	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
JHON CARLOS RINCÓN AGREDO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 36 12 02

42. Correo electrónico johncarlosr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 6 3 5 5 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 2 0	2 0 1 6 0 7 1 2	7 3 1 0	2 0 1 7 0 3 0 2	5 9 2 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 14 / 15 : 33: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON AGREDO JHON CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADA DOCUMENTO SIN VALOR

12

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de septiembre de 2022, a las 18:59:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10019969
Código de Verificación	10019969220911185957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

13

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204872284

WEB
19:02:43

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON CARLOS RINCON AGREDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10019969:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:04:01 PM horas del 11/09/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10019969**
Apellidos y Nombres: **RINCON AGREDO JHON CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2022 08:05:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **10019969** y Nombre: **JHON CARLOS RINCON AGREDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41602679** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciucadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

17

IBAL S.A.E.S.P. - OFICIAL
SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL

Fecha Registro : 2022-09-09 **Hora Registro :** 15:31:12

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	CC	Nombre Completo	Teléfono
CC	10019969	JHON CARLOS RINCÓN ACREDO	3136835862
Dpto	**Mpio**	**Dirección de Notificación**	**Correo Electrónico**
TOLIMA	IBAGUE	CRA 14 B SUR NO 93-160 TORRE D APTO 503 CONJUNTO FORTEZZA 2	johncarlosr@gmail.com

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	Clasificación DIAN
SOMOS EL ÚNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN ESPECIALIZADO EN TEMAS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL CENTRO DEL PAÍS: WWW.CONTRAPESO.COM.CO ANALIZAMOS EL PODER Y A SUS PROTAGONISTAS, FOMENTAMOS LA OPINIÓN, LE DAMOS PARTICIPACIÓN A TODAS LAS VERTIENTES POLÍTICAS: SOMOS UN MEDIO PLURAL Y DEMOCRÁTICO. GRACIAS POR CONTAR CON ESTE MEDIO DE COMUNICACIÓN INDEPENDIENTE PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL DEL IBAL. PONEMOS A SU DISPOSICIÓN LA SIGUIENTE OFERTA PUBLICITARIA: PUBLICACIÓN DE UN MEGA BANNER DE 980X90 PIXELES, UBICADO EN EL HOME O PÁGINA DE INICIO DE CONTRAPESO, DURANTE UN MES, CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL IBAL. 2. PUBLICACIÓN DE CUATRO NOTAS MENSUALES DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL IBAL, EN LA SECCIÓN PARELE BOLAS, CON INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL EJECUTIVO. 3. RETRASMISIÓN DE VEINTE PUBLICACIONES EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DE CONTRAPESO, ALUSIVAS A LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DEL IBAL SA ESP. 4. DIFUSIÓN DE DIEZ "STORIES" EN LA FAN PAGE DEL PORTAL ALUSIVAS AL IBAL.	6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN. 7310 - PUBLICIDAD. -
	Actividades RUPS CC
	-
	-
	-
	-

CLASIFICACION IBAL

Obras	Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
			SI

CONTRAPESO

El análisis del poder

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PORTAL WEB WWW.CONTRAPESO.COM.CO

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JHON CARLOS RINCÓN AGREDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.019.969 de Pereira (Risaralda), acepta y acoge las políticas de la seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes del trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar en los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Se expide en Ibagué a los 12 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
C.C 10.019.969 de Pereira
Contratista

CONTRAPESO
El análisis del poder

DECLARACIÓN DE INHABILIDADAES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Yo, Jhon Carlos Rincón Agredo, mayor, vecino de Ibagué, identificado con C.C 10.019.969 de Pereira, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades.

La presente constancia se expide en Ibagué, Tolima a los siete (12) días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente;

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
C.C 10.019.969 de Pereira
Contratista

CONTRAPESO

El análisis del poder

Ibagué, 12 de septiembre de 2022

Ingeniero
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONYOYA GERENTE (E) – IBAL S.A. ESP
Ciudad

Ref.: "PROPUESTA PUBLICITARIA"

Cordial saludo Ingeniero Giraldo

El portal digital Contrapeso.com.co es el único medio de comunicación especializado en temas político-administrativos en el departamento del Tolima y el centro del país. Analizamos el poder y a sus protagonistas, fomentamos la opinión, le damos participación a todas las vertientes políticas; somos un medio plural y democrático.

Me dirijo a usted de forma respetuosa, estimado gerente, para que ponga a consideración la siguiente propuesta publicitaria, encaminada a resaltar los avances, gestiones, actividades, resultados y convocatorias del IBAL.

Pretendemos que los logros y los avances de la compañía, tengan repercusión a nivel local y regional. Es importante fortalecer la imagen de la empresa en la opinión para lo cual se pueden fomentar debates propositivos y difundir mensajes que contribuyan a tal fin.

PROPUESTA PUBLICITARIA:

1. Publicación de un mega banner de 980x90 pixeles, ubicado en el *home* o página de inicio de Contrapeso, durante un mes, con publicidad alusiva al IBAL.
2. Publicación de cuatro notas mensuales de seguimiento a la gestión del IBAL, en la sección *Párele Bolas*, con información suministrada por el ejecutivo.
3. Retrasmisión de veinte publicaciones en la página en Facebook de Contrapeso alusivas a las actividades y gestión del IBAL SA ESP.
4. Difusión de diez 'stories' en la fan page del portal alusivas al IBAL.

Valor de la Propuesta:
$8.750.000 – Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos
Valor total por 3 meses y 15 días

Anexo 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Jhon Carlos Rincón Agredo, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No. 170 de 2022.

	DESCRIPCIÓN	V/R MENSUAL
	Publicación de un mega banner de 980x90 pixeles, ubicado en el home o página de inicio de Contrapeso, durante un mes, con publicidad alusiva al IBAL. Publicación de cuatro notas mensuales de seguimiento a la gestión del IBAL, en la sección Párele Bolas, con información suministrada por el ejecutivo. Retrasmisión de veinte publicaciones en la página de Facebook de Contrapeso alusivas a las actividades y gestión del IBAL S.A ESP. Difusión de diez 'stories' en la fan page del portal alusivas al IBAL.	**$ 2.500.000**
	VALOR TOTAL (3 meses y 15 días)	**$ 8.750.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $8.750.000 Ocho millones setecientos cincuenta mil pesos mc/te) IVA INCLIDO

El valor incluye las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación.

POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
C.C 10.019.969 de Pereira
Contratista

CONTRAPESO
El análisis del poder

EL SUSCRITO PROPIETARIO DEL PORTAL WWW.CONTRAPESO.COM.CO

CERTIFICA

Que el señor Jhon Carlos Rincón Agredo identificado con cedula de ciudadanía No 10.019.969 de Pereira, se encuentra habilitado en calidad de Director para comercializar ante entidades públicas y privadas el dominio www.contrapeso.com.co durante el período comprendido entre el 21 de abril de 2021 al 21 de abril de 2023.

Dado en Ibagué a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
C.C 10 019 969 de Pereira
PROPIETARIO DEL PORTAL WEB WWW.CONTRAPESO.COM.CO

VENTA DOMINIO CONTRAPESO.COM.CO

En la ciudad de Ibagué, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2021, se reunieron los señores: ROGER FERNANDO JIMÉNEZ CARDOZO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.325.358 de Bogotá, en calidad de vendedor y JHON CARLOS RINCÓN AGREDO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.019.969 de Pereira, en calidad de comprador, para acordar lo siguiente:

PRIMERO: Que el vendedor trasfiere el dominio de una licencia comprada por este a la empresa GoDaddy.com, LLC, de una página de internet denominada: www.contrapeso.com.co, la cual tiene como propósito la difusión de contenido periodístico y publicitario a través de internet.

SEGUNDO: Que el valor de la venta del portal denominado www.contrapeso.com.co, incluyendo su good will y nivel de audiencia, es la suma de Cinco Millones de Pesos ($5.000.000) Mc/te, los cuales serán pagados a la firma del presente documento.

PARÁGRAFO: el periodo de duración de la licencia de que se transfiere en venta es por dos (2) años, contados a partir de su compra, es decir, a partir de esta fecha, debiendo ser renovada si el comprador lo considera antes del 20 de abril de 2023.

TERCERO: Que a partir de la fecha, el Señor Jhon Carlos Rincón Agredo, será quien administre y lidere el portal de internet denominado y conocido como www.contrapeso.com.co.

En aceptación se firma, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2021, por los intervinientes:

Rfdo. Jiménez

ROGER FERNANDO JIMÉNEZ CARDOZO
C.C.: 1.022.325.358 de Bogotá

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
C.C.: 10.019.969 de Pereira

Recibo

№ 1857919650

ASISTENCIA TÉCNICA: +57 (1) 382-6761

FECHA:
21 de abr. de 2021, 3:20 p.m.

NÚMERO DE CLIENTE:
379991061

FACTURAR A:
Roger Jiménez
Parque 93 Et 1 Trr 6 Apto 304,
Calle 93 7 sur 131,
Ibagué, 730005,
Colombia
+57.3174082000

PAGO:

MasterCard •••• 9619	$ 109.389
Saldo anterior	$ 109.389
Pago recibido	($ 109.389)
Saldo adeudado (COP)	**$ 0**

Duración	Producto	Cantidad
2 años	.CO (COM.CO) Registro de dominio contrapeso.com.co	$ 109.389
	Total (COP)	**$ 109.389**

REFERENCIA

Impuestos	$ 0

GoDaddy.com, LLC
14455 N. Hayden Rd.,
Suite 219,
Scottsdale, Arizona 85260,
United States

$ 0

Tarifas

$ 0

Términos universales de servicio

26

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Ciudad IBAGUÉ	Día 30	Mes 10	Año 21	No 001
Pagado a ROGER FERNANDO JIMÉNEZ C				$5'000.000=

Por concepto de: VENTA DEL PORTAL CONTRAPESO.COM.CO INCLUYENDO CUENTAS EN REDES SOCIALES, GOOD WELL Y NIVEL DE AUDIENCIA.

Valor (en letras) CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

$5'000.000= —— " —— " ——

Código	Firma de recibido Rfolo Jiménez
Aprobado	CC [X] NIT [ ] No 1022325358 BTÁ

Prod. marfil S.A.S.

Ibagué, 12 de septiembre de 2022

A QUIEN INTERESE

El suscrito ha prestado sus servicios profesionales de diseño y desarrollo web, para el portal www.contrapeso.com.co, de igual forma aclaro que todos los derechos comerciales, de explotación de dicho portal pertenecen al Sr. Jhon Carlos Rincón identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.019.969 de Pereira

Cordialmente.

Ing. Jorge Ladino Molano
C.C. 9953584
Matricula Profesional No: CN206-79522

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

N.º CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC	VALOR ($ CONTRATO)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT							
1620 25/01/22	Difusión y promoción periodística de las acciones, gestiones planes y proyectos realizados por la alcaldía de Ibagué	Alcaldía municipal de Ibagué	Jhon Carlos Rincón Agredo	X			100%	$18.000.000	180 días	25 /01/22	24/07/22	clausulado	4
166 01/02722	Servicios publicitarios en plataforma de opinión e información digital	Universidad del Tolima	Jhon Carlos Rincón Agredo	X			100%	$ 15.000.000	6 meses	01/02/22	31 /07/22	Acta de inicio	1

CONTRATISTA: Integrante proponente	JHON CARLOS RINCON AGREDO	
VALOR EXPERIENCIA	$ 33.000.000	CUMPLE

JHON CARLOS RINCÓN AGREDO
C.C 10.019.969 de Pereira
Proponente

CONTRATO No.	- - - 1620 -	Fecha:	25 ENE 2022
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE IBAGUÉ		
Nit	800113389-7		
Contratista	JHON CARLOS RINCON AGREDO		
Identificación	CC. 10.019.969 DE PEREIRA, RISARALDA		
Razón social	N/A		
Nit	N/A		
N° PROCESO SECOP II	AI - CD – PSN - 1680 - - 2022		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**, con NIT. 800113389-7, representado por **LEANDRO VERA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No.**93.237.494 de Ibagué, Tolima** en calidad de Secretario General, de conformidad con el **Decreto N°1000 – 0325 del 03 de junio de 2020**, delegado por el **Decreto 1000-0001 del 03 de Enero de 2022**, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, por una parte y por la otra **JHON CARLOS RINCON AGREDO** identificado con cedula de ciudadanía número **10.019.969 De Pereira, Risaralda** quien se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PI39 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS**
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se efectuará por el termino de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.
3)Lugar de ejecución:	La Alcaldía de Ibagué y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **Obligaciones Específicas:** 1. Publicar y difundir veinte (20) noticias o boletines de prensa (cinco (5) semanales) de lunes a viernes en el portal web www.contrapeso.com.co con material proporcionado por la administración municipal o por la oficina de comunicaciones. 2. Publicar un (1) mega banner de 980 x 90 pixeles, ubicado en el home o pagina de inicio de www.contrapeso.com.co alusivo a la Alcaldía de Ibagué con material proporcionado por la oficina de comunicaciones. 3. Publicar un (1) banner en la pagina web www.contrapeso.com.co de 300 x 300 pixeles con enlace o link inmediato a la página de la ALCALDIA DE IBAGUE . con material proporcionado por la oficina de comunicaciones. 4. Difundir veinte (20) contenidos mensuales (cinco (5) semanales) de lunes a viernes en la Fan Page @contrapeso con material proporcionado por la administración municipal. 5. Compartir veinte (20) contenidos, publicaciones, historias o videos mensuales (cinco (5) semanales) de lunes a viernes en la Fan Page @contrapeso, con material y contenidos institucionales de la administración municipal, proporcionados por la oficina de comunicaciones. **Obligaciones generales:** 1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
3. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). PARÁGRAFO. El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del contratista, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
6. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.
7. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
8. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.
9. Conocer las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con que cuenta la administración municipal y como se identifica cada una de ellas.
10. Cumplir con la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y demás normatividad aplicable relacionada en cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales.
12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga especialmente. **1.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **2.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **4.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **5.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.**6.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

= - - 1620 = 25 ENE 2022

5) Valor:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en seis **(06) PAGOS correspondientes a treinta (30) días calendario**, cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.** Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos laborales.
7) Imputación Presupuestal	El **MUNICIPIO DE IBAGUÉ** pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la identificación presupuestal No. **2.04.1.2.02.02.009-01 Denominación: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1310-1934 del 21 de Enero de 2022**, expedido por la dirección de presupuesto.
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** N° 057016607051526 6 **Banco** DAVIVIENDA
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por funcionario **VILMA YANETH RIVERA MARROQUIN en** su calidad de asesora adscrita a la oficina de comunicaciones, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el **Ordenador del Gasto**, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Verificar y realizar el cargue del informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, así como la demás información que se genere en relación con el contrato en las etapas: Contractual y Pos contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el MUNICIPIO, cuya decisión será definitiva.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.
14) Garantías:	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones garantía a favor de la Alcaldía Municipal de

Alcaldía Municipal Ibagué NIT:800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-33-PRO-GC-06	
		Versión: 06	
	FORMATO: CLAUSULADO GENERAL	Fecha: 29/01/2021	
		Página: 4 de 4	

=--1620= 25 ENE 2022

	Ibagué, que cubra el siguiente amparo: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más y/o hasta su liquidación. Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. El Contratista debe presentar dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
15) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones vigentes, así: **a)** Un uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas **PROCULTURA**; **b)** Dos por ciento (2%) por concepto de **PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, y 3) la presentación de las garantías requeridas por el MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
17) Declaraciones:	1. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prorrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia. 2. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 3. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE IBAGUÉ y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, la Calle 9 No 2–59 Ibagué - Tolima y por parte del CONTRATISTA será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Revisó: Andrés Camilo Acevedo Barragán – **Jefe Oficina de Contratación**

Proyectó: Guisell Pauline Mengual Hernández – **Contratista**

Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO	Código: JC-P03-F06 Versión: 07 Fecha de Actualización: 07-10-2020

FECHA DEL ACTA	1 DE FEBRERO DE 2022	**LUGAR**	Ibagué
CONTRATO No:	166 - 2022		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO CONTRATO	1 DE FEBRERO DE 2022	**FECHA FINALIZACION**	31 DE JULIO DE 2022
CONTRATISTA	JHON CARLOS RINCON AGREDO		
REPRESENTANTE LEGAL	*(SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS)*		
VALOR	$ 15.000.000	SON:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN ESPACIO DE OPINIÓN E INFORMACIÓN EN PLATAFORMA DIGITAL A NIVEL LOCAL PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL FORTALECIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Publicación de un mega banner de 980x90 pixeles, ubicado debajo del menú principal (Home) de la página digital del espacio de opinión, y un banner en páginas interiores de 300x250 pixeles durante un mes, con publicidad alusiva al Universidad del Tolima. 2. Publicación de una nota mensual de seguimiento a la gestión de la entidad, en la sección principal, con información suministrada por la UT. 3. Publicación de un podcast mensual con el rector de la Universidad del Tolima o el funcionario designado, alusivo a las gestiones de la entidad, con una duración de 10 minutos. 4. Toda la información o temas a realizar será coordinado con supervisor del contrato. 5. Cumplir con las especificaciones técnicas consignadas en el proceso de contratación. 6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 9. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 10. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 11. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 12. Aplicar actividades de autocuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 13. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente 14. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. 15. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto		
GARANTIAS	N/A		

En Ibagué, se reunieron en la Secretaría General el Dr Julio César Rodríguez Acosta, en representación de la Universidad del Tolima y JHON CARLOS RINCÓN AGREDO con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato 166 - 2022

Firman quienes intervinieron en la diligencia:

ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
Julio Cesar Rodriguez Acosta Jefe de ODI	JHON CARLOS RINCÓN AGREDO

VoBo del supervisor Esteban Aragón Correa

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

74032510462

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
04	14	24
31-DIC	31-DIC	31-DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

RINCON AGREDO

JHON CARLOS

PROFESION BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesion de los empleos publicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   - Registrar titulo como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. FRANCISCO FORERO — 15 MAY 91

CDTE. DAM No. 55 — FECHA EXP.

35

I.P.S. SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SORE S.A.S.
NIT. 900.421.821-4 / RÉGIMEN COMÚN
AV. FERROCARRIL No. 41-46 Tels.: 2647277
2701329 / Cel.: 310-8713746 Ibagué, Tolima
saludocupacionalsore@yahoo.com / www.soresaludocupacional.com

Resolución Secretaría de Salud del Tolima No 3088 del 27 de Oct. 2017

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Nombre de la Empresa		Empresa en Misión		
PACIENTE PARTICULAR				
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad	
730001			Ibagué	

INFORMACIÓN DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad	Edad	Género
RINCON AGREDO JHON CARLOS	CC 10019969	47 AÑOS	MASCULINO
Lugar de Nacimiento	**Lugar de Residencia**	**Estado Civil**	
La Dorada	Ibagué	UNION LIBRE	
Teléfono Fijo	**Dirección**	**Celular**	
3136635562	FORTEZZA II	3136635562	
Correo Electrónico			
CLIENTESSORE@GMAIL.COM			

INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Cargo	Fecha
CONTRATISTA	2021-12-17
Lugar de realización examen Ibagué	

EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL

Tipo de examen realizado

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Concepto

APTO CON RECOMENDACION // CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

Motivo

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

- **EXAMENES DE LABORATORIO:** (PERFIL LIPIDICO) SE REALIZA
- **ANAMNESIS DE HC :** SE REALIZA
- **OPTOMETRÍA OCUPACIONAL:** SE REALIZA
- **EXAMEN FISICO:** SE REALIZA
- **CONCEPTO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:** SE REALIZA

ANEXO EXAMENES COMPLEMENTARIOS
VALORACION COMPLEMENTARIA (OPTOMETRIA Y/O VISIOMETRIA)
No Requiere Valoracion Complementaria/
CONDUCTAS (OCUPACIONALES - RESTRICTIVAS)
Ninguna/
CONDUCTAS (OCUPACIONALES PREVENTIVAS)
Capacitar En La Prevención De Los Riesgos Propios Del Oficio A Realizar/
Se Indica Hábitos Saludables De Vida (Dieta Baja En Sal Y, Azúcar) Realizar Actividades Deportivas Y Controles Preventivos Con Su Médico./
Utilizar Gafas U Lentes De Forma Permanente Y Actualizar Anualmente La Fórmula De Sus Lentes../
CONDUCTAS - GENERALES (ocupacion laboral)
Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , Si Va Manejar Cargas Cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados Por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor./
MEDICAS PERSONALES
Bajar De Peso, Se Indica Hábitos Saludables De Vida, Realizar Actividades Deportivas Y Recreativas, Se Fomenta Hábitos Saludables De Trabajo. Alimentación Balanceada./
OTRAS RECOMENDACIONES
Habitos De Vida Saludable Bajar De Peso /

CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR	
EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS:	OSTEOMUSCULAR
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO:	CONSERVACION VISUAL, BIOMECANICO
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS:	OPTOMETRIA, MEDICINA GENERAL
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL:	NO

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES

Las respuestas dadas por mi en este(os) examenes(es) estan completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumpliendo el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesiograma.

Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumpliendo con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10 y Resolución 1111 del 2017 al ítem 3.1.4),y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009,la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones,sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos.Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.

TRIANA RICO JEANNETE
39695881
R.M. 3371 S.S.T. RES. S.O. N° 4636/97

FIRMA DEL TRABAJADOR

La información incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clínica ocupacional.